

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

### **CONCURSO EMPRESAS CAROZZI S.A.**

#### **“PASTA, SABOR Y UNA PASTAIOLA PARA TI”**

El concurso denominado **“PASTA, SABOR Y UNA PASTAIOLA PARA TI”** es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N° 96.591.040-9. El Concurso se registrará por las siguientes bases (las “Bases”).

#### **ARTÍCULO PRIMERO:** Concurso.

A partir del día 16 de diciembre de 2024 hasta el 10 de febrero de 2025, Carozzi a través de sus marcas Carozzi (la “Marca”), se realizará un concurso, llamado **“PASTA, SABOR Y UNA PASTAIOLA PARA TI”** (el “Concurso”), a través del cual se premiará a los clientes de la Marca por medio de las siguientes dinámicas, según el local adherido al concurso:

Para participar del Concurso, los clientes de la Marca deberán cumplir con los siguientes requisitos, según la dinámica que corresponda a cada local adherido al Concurso:

- **Sorteo cupón en buzón**

1. Comprar un monto igual o superior a \$3.000 (tres mil pesos) en alguno de los productos participantes, señalados en el Anexo N°1 de estas Bases, en los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases, entre las fechas estipuladas.
2. Completar un cupón con sus datos e ingresarlo dentro de un buzón, el que estará habilitado para estos efectos, en los locales adheridos al Concurso, y ser elegidos de manera aleatoria para acceder al premio, según los términos y condiciones del Concurso. Habrá 1 ganador por cada local adherido al Concurso.

- **Inspector Incógnito**

1. El cliente de la Marca debe ser sorprendido por un “inspector incógnito” comprando los productos participantes, señalados en el Anexo N°1 de estas Bases, por un monto igual o mayor a \$3.000 (tres mil pesos), en los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases, entre las fechas estipuladas.
2. En caso de ser sorprendido por el “inspector incógnito”, el cliente de la Marca deberá llenar un formulario con sus datos de contacto y entregarlo al “inspector incógnito”, y podrán ser seleccionados como ganadores.

3. Habrá 1 ganador por cada local adherido al Concurso.

Los clientes de la Marca que cumplan con los requisitos anteriormente señalados podrán ser seleccionados como ganadores dentro de los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases.

Los locales asociados al Concurso podrán ser ampliados o disminuidos por Carozzi, lo que será debidamente informado a los Participantes por la misma vía de publicación de las presentes Bases

#### **ARTÍCULO SEGUNDO: Productos Participantes.**

Los productos de la Marca que se encuentran asociados al Concurso ("Productos Participantes") son los que se indican en el Anexo N° 1 de las presentes Bases.

#### **ARTÍCULO TERCERO: Premio.**

El premio que se entregará a los ganadores consiste en una Pastaiola con el logo de Carozzi grabado, de las siguientes dimensiones: 30 cm de ancho, 26 cm de fondo y 26 cm de alto (el "Premio" o los "Premios"). Se entregará un máximo 1 Premio por cada local adherido al Concurso, y un total de 12 Premios correspondientes al Concurso.

#### **ARTÍCULO CUARTO: Sorteo.**

El sorteo se realizará entre el día 16 de diciembre de 2024 y 10 de febrero de 2025, entre todos los participantes del Concurso, conforme a lo establecido en el Artículo Primero precedente. Se efectuará un sorteo aleatorio, en el cual habrá 12 (doce) ganadores, quienes serán anunciados a través de llamado telefónico el día de la realización del sorteo.

#### **ARTÍCULO QUINTO: Entrega del Premio.**

- 5.1.** El Premio será entregado por parte del Organizador, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad de los ganadores, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.
- 5.2.** El Organizador será el único habilitado para dar a conocer los ganadores de acuerdo con las Bases.
- 5.3.** Los ganadores podrán reclamar su Premio durante los primeros 10 días hábiles desde la fecha en que se anuncien, en el local adherido al Concurso donde compró el producto y participó completando el cupón y depositándolo en el buzón habilitado, o en otro lugar designado, de lunes a viernes, entre las 10:00 y las 18:00 horas.

- 5.4. Si por cualquier causa o motivo, los respectivos ganadores no pudieran recibir personalmente su Premio, podrán encargar la recepción de este a un tercero, a través de un poder simple, junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio.
- 5.5. El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el ganador o su (s) acompañantes (s) con ocasión de la utilización del Premio. En caso de que por motivos de fuerza mayor no imputables al Organizador no sea posible proporcionar el Premio descrito en estas Bases, se entregará al ganador un Premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción del Organizador.
- 5.6. Durante la entrega del Premio, los ganadores deberán firmar una carta de aceptación del Premio, la que se encuentra en el Anexo N°3 de estas Bases, en la que se declara que se recibe conforme el Premio y que se libera al Organizador de cualquier responsabilidad al respecto.
- 5.7. No habiendo sido contactado ningún posible ganador, habiéndose intentado contactar al menos 5 posibles ganadores, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le correspondiere en cuanto a la entrega de los Premios y se declarará desierto el Concurso, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir, el que lo reemplace.

#### **ARTÍCULO SEXTO: Extensión temporal y territorial.**

El Concurso comenzará el día 16 de diciembre de 2024 y terminará el día 10 de febrero de 2025, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

#### **ARTÍCULO SÉPTIMO: Restricciones.**

- 7.1. Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales mayores de 18 años de edad.
- 7.2. Los ganadores no podrán exigir su Premio en dinero.
- 7.3. Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud de la entrega de este.
- 7.4. El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- 7.5. Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciban al uso goce y destino que sin duda le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.

**7.6.** El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice del Premio, una vez entregado.

#### **ARTÍCULO OCTAVO: Exclusiones.**

Quedan excluidos de participar del concurso:

- 8.1.** Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores y altos ejecutivos de Carozzi y, en caso de aplicar, de la agencia de promociones o concursos y/o auspiciadores de la promoción o concurso, si las hubiere; y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad;
- 8.2.** Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del Concurso que se realiza a través de Carozzi.

#### **ARTÍCULO NOVENO: Disposiciones Finales.**

- 9.1. Conocimiento de las Bases del Concurso:** Se entenderá que toda persona que participe en el Concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega de Premios.
- 9.2. Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, el Organizador podrá modificar la duración, lugar y fechas del respectivo Concurso, el Premio y demás características y condiciones de estos.
- 9.3. Reserva de acciones:** El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante los respectivos concursos, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.
- 9.4. Datos Personales:** Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, dirección y/o una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones, especialmente en cualquier tipo de publicidad que haga en el futuro. El Organizador no almacenará ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los usuarios. Los datos de los ganadores serán directamente obtenidos del formulario que llenen los concursantes y serán utilizados por Carozzi u otros terceros autorizados por Carozzi únicamente para los efectos del desarrollo del Concurso, de la entrega del Premio y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas al Concurso. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

**ARTÍCULO DÉCIMO: Depósito de las Bases.**

Una copia de las Bases estará a disposición del público en general, las cuales podrán ser solicitadas en dependencias de Empresas Carozzi S.A, ubicadas en Camino Longitudinal Sur N°5201, Nos, comuna de San Bernardo, teléfono: +56223776680, en los locales adheridos a la Promoción y en la página web <https://www.carozzicorp.com/>.

## **ANEXO N° 1**

### **PRODUCTOS PARTICIPANTES**

101219	CZZI. DEDALITO 27 48X250 GR.
101220	CAROZZI MARIPOSA 93 48X250 GR.
101221	CAROZZI PANTRUCAS 30X250 GR.
101318	CAROZZI CORBATA 80 30X400 GR.
101320	CAROZZI CORBATITAS 30X400 GR.
101401	CAROZZI TALLARIN 88 25X400 GR.
101402	CAROZZI SPAGHETTI 3 25X400 GR.
101405	CAROZZI CABELLO ANGEL 1 LARGO 25X400 GR.
101407	CAROZZI TALLARIN 87 25X400 GR.
101409	CAROZZI SPAGHETTI 5 25X400 GR.
101419	CAROZZI SPAGHETTI 5 12X1000 GR
101420	CAROZZI TALLARIN 87 12X1000 GR
111101	CZZI. MASCARRONI 45 30X400 GR.
111103	CZZI. RIGATONI 48 30X400 GR.
111105	CZZI. MOSTACCIOLI 46 30X400 GR.
111109	CZZI. CABELLO ANGEL CORTO 1 30X400 GR.
111111	CZZI. CARACOL 55 30X400 GR.
111112	CZZI. ESPIRAL 49 30X400 GR.
111133	CZZI. QUIFARO 36 30X400 GR.
111203	CZZI. OJO DIUCA 60 48X250 GR.
111204	CZZI. ALFABETO 64 48X250 GR.
111205	CZZI. GRANIZO 73 48X250 GR.
101504	CAROZZI LASAGNA 11 10X400 GR.
103403	CAROZZI SPAGHETTI TRICOLOR 5 25X400 GR
113105	CZZI. FUSILLI TRICOLOR 50 30X400 GR.

## **ANEXO N°2**

### **LOCALES ADHERIDOS**

N°	Código SAP	Nombre Fantasía	Mecánica	Dirección
1	2633	CONFINOR	INSPECTOR INCÓGNITO	18 DE SEPTIEMBRE 781
2	101276	DICOMEX	INSPECTOR INCÓGNITO	AVENIDA SANTA MARÍA 2175
3	220115	EMPORIO DEL NORTE	INSPECTOR INCÓGNITO	18 DE SEPTIEMBRE 479
4	17976	ALBERTO MAMANI	CUPÓN	AGRO HOSPICIO, LOCAL 16,17 Y 18
5	17309	COMERCIAL CÁCERES	CUPÓN	AVENIDA PROGRESO 2000, BODEGA 4
6	1105604	DISTRIBUIDORA PEDRO ARAVENA IRL	INSPECTOR INCÓGNITO	MANUEL RODRIGUEZ 2089 HIJUELAS
7	1288	JOSE MIGUEL MANZO & CIA	INSPECTOR INCÓGNITO	CENTENARIO 218 SAN ANTONIO
8	1289	JOSE MIGUEL MANZO & CIA	INSPECTOR INCÓGNITO	PROVIDENCIA 40 LLOLEO
9	170721	INVERSIONES SEÑORA ISABEL	INSPECTOR INCÓGNITO	MIRASOL 671 ALGARROBO
10	1109313	DISTRIBUIDORA KIKO	INSPECTOR INCÓGNITO	ARTURO PRAT 297 SANFELIPE
11	1109312	DISTRIBUIDORA KIKO	INSPECTOR INCÓGNITO	DIEGO LILLO 444 LA CALERA
12	170483	SERGIO OLIVARES NEIRA	INSPECTOR INCÓGNITO	EWDUAR 257 LLAYLLAY

**ANEXO N°3**

**CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO**

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Por medio de la presente, yo Sr.(a) \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_, fono de contacto N° \_\_\_\_\_, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en una Pastaiola, a través del Concurso **“PASTA, SABOR Y UNA PASTAIOLA PARA TI”**. Asimismo, declaro conocer y aceptar los Términos y Condiciones del Concurso **“PASTA, SABOR Y UNA PASTAIOLA PARA TI”** señalados en las Bases del Concurso, liberando de toda responsabilidad a Empresas Carozzi S.A., además de aceptar expresamente que tanto Empresas Carozzi S.A. como sus personas relacionadas publiquen una fotografía, una imagen u otra semejanza de mi persona, cuyo uso por esta vía autorizo, sin compensación adicional, relacionadas al Concurso.

Firma: \_\_\_\_\_